



Resolución Jefatural N°00089-2011-INIA

14 MAR. 2011

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 0255-2011-INIA-DEA/SDPT, suscrita por el Director General de la Dirección de Extensión Agraria, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria, informa que se ha realizado la programación definitiva de actividades y presupuesto del Programa estratégico "Incremento de la Productividad Rural de los Pequeños Productores Agrarios", que debe desarrollar actividades de capacitación y asistencia técnica en 3 distritos de la región Huancavelica, primera experiencia que desarrollará el INIA de Presupuesto por Resultados, con plazo de ejecución para el ejercicio 2011;

Que, asimismo, para la ejecución de las actividades y asegurar el logro de los objetivos se hace necesario designar como Jefe del Plan Estratégico a un profesional de amplia experiencia con conocimiento de la zona de los sistemas administrativos y de las tecnologías del INIA, con disposición a laborar y vivir en uno de los distritos del ámbito de acción del Plan; por lo que se propone la designación del Ing. Edmundo Catacora Pinazo, como Jefe del indicado Plan Estratégico en Huancavelica;

Que, el Artículo 124º del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado por Resolución Jefatural N°140-97, modificado por la Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, dispone que: "*los desplazamientos de personal en sus diferentes niveles se efectuarán según las necesidades de la Institución y a las calificaciones que reúnan los trabajadores, respetando sus derechos adquiridos*";

Que, asimismo, el literal h) del artículo 125º del Reglamento precitado, establece que el Destaque: "*es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones similares asignadas por la institución*";

Que, el artículo 126º del texto reglamentario acotado, prescribe que la autorización de movimientos de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse por Resolución Jefatural;

- 2 -

De conformidad con el literal I) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Extensión Agraria, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a partir de la fecha, hasta el 31 de diciembre del 2011, el destaque del Ing. **EDMUNDO CATA CORA PINAZO**, con cargo estructural: Especialista en Hortalizas, Nivel Remunerativo P5, Plaza N° 133, de la Estación Experimental Agraria “DONOSO-HUARAL”, a la Estación Experimental Agraria de Santa Ana-Huancayo, como Jefe del Plan Estratégico-Huancavelica, presupuestalmente los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado profesional, continuarán siendo asumidos por su sede laboral de origen.

Artículo 2°.- El Director de la Estación Experimental Agraria de Santa Ana-Huancayo, dispondrá las funciones y responsabilidades que competen al profesional destacado.

Registrese y Comuníquese



ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIAMA

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria